



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **668.17**
EXPEDIENTE Nº 6130/16
Salta, **15 AGO 2011**

VISTO: La RES.DECECO Nº 570/16 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna Claudia Beatriz LUNA, L.U. Nº 526.839, equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 obra el Acta Nº 022, Libro 9F, de Fecha 01.08.17, donde informan los señores profesores: María Guadalupe Villagrán, Gloria Leonor Kulisevsky y Pablo Javier Muiños que la alumna Claudia Beatriz LUNA, aprobó los temas, especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº 570/16.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece en el Artículo Nº 11 que: "La Facultad emitirá la resolución de aprobación de asignaturas por equivalencias, en donde se deberá hacer explícitas la/s asignatura/s de la Universidad de origen con la/s cual/es se concede la equivalencia, consignando entre paréntesis la nota obtenida en la/s misma/s, incluido los aplazos si los tuviere."

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:

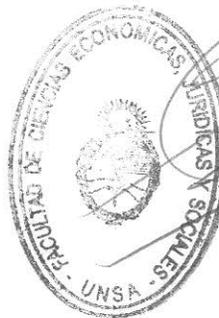
ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Claudia Beatriz LUNA, L.U. Nº 526.839, **equivalencia total** de la asignatura **Derecho Privado**: Libro: PC1, Acta: 0090, **Nota: 7 (siete)**, Fecha: 09/09/2004, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy y las unidades faltantes: "Unidades 8, 9, 12,13 y14", especificadas en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº. 570/16, por la asignatura **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la aprobación por equivalencias de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la alumna Claudia Beatriz LUNA, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ndc

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA